

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Lo de la Asamblea

En *Asociación Nacional*, correspondiente al 15 de febrero del corriente año, dirigiéndonos a los adheridos a nuestra Asociación, decíamos que no se hallaba justificado un movimiento de la clase como el proyectado y que estaban ganadas las partidas que se envidaban, cosa que ha venido a confirmar lo que resulta del acto celebrado por la «Federación del Magisterio».

Nada diríamos de ello si algunos colegas de provincias no preguntasen la razón de habernos abstenido de concurrir a las sesiones celebradas; pero cortesía obliga y hablamos.

No asistimos a las sesiones porque los organizadores de la Asamblea no contaron con la Nacional, aunque desde fines de diciembre se hallaban sentadas las bases para ver de llegar a una inteligencia los distintos grupos en que forma el Magisterio, esperando sólo la reunión de nuestra Directiva, que tendrá lugar, como los organizadores saben, en primeros de abril, para verificar la anunciada unión, que nada entorpeció nunca, pues nuestro reglamento a nadie excluye y a la defensa de todos atiende por igual.

Pero no hubiéramos votado por la reunión de la Asamblea, aunque se nos hubiera consultado a tiempo, por las razones que siguen:

1.<sup>a</sup> Para nadie que siguiera con atención la marcha de la política era un secreto el que no se votarían presupuestos para 1912; luego esta razón era de peso para no molestar ni imponer gastos a los maestros.

2.<sup>a</sup> Porque, aun suponiendo que se votasen, no habría necesidad de que los compañeros viniesen a pedir en febrero lo que ya estaba concedido en diciembre, obligando a la clase a incurrir en el ridículo que suponen las palabras de Gimeno a la Comisión: «Tengo la satisfacción de decir a ustedes que lo que hoy piden está concedido hace días».

Veamos cómo.

Pide la conclusión 1.<sup>a</sup> de la Asamblea un aumento de seis millones en el presupuesto de 1912, y dice la Memoria publicada por la Dirección general de primera enseñanza en el año pasado, en su página 52: «Obligaciones de primera enseñanza». «Presupuesto de las reformas que van propuestas en el proyecto presentado a las Cortes para el año 1912». «Nota de los créditos consignados en el proyecto de presupuesto presentado a las Cortes para el año 1912 y de los comprendidos en la Real orden de modificación remitida al ministerio de Hacienda con fecha 28 de diciembre de 1911 y aplicación detallada de su importe».

1.º Para las obligaciones de primera enseñanza anteriores a la reforma, incluido personal y material, 27.124.000 pesetas.

2.º Para los aumentos que son consecuencia de las reformas, 1.867.000.

3.º Para elevar a 1.000 pesetas las escuelas de menor dotación, 2.334.000.

4.º Para mejora de los sueldos intermedios, supresión de categorías intermedias, etc., etc., 117.000.

5.º Para creación de 500 nuevas escuelas o secciones de graduadas, 584.000.

6.º Para dotación de enseñanza de adultos, 584.000.

Total del personal anterior a las reformas, 23.684.000 pesetas.

Idem en el proyecto de presupuesto, 28.384.000.

Total aumento, 4.700.000 pesetas.

Total del material anterior a las reformas, 3.440.000 pesetas.

Idem en el proyecto de presupuesto, 4.226.000.

Total aumento, 786.000.

Suma el aumento por ambos conceptos, 5.486.000 pesetas.

Esto y lo pedido en la Asamblea nos parece igual, pero a los organizadores, que debían saber esto, se les antojó que esas 514.000 pesetas merecían la pena de mover las masas.

Cada cual puede opinar como le plazca, y por eso dejábamos en libertad a nuestros asociados para asistir o no, pero sabiendo antes que la Permanente opinaba que no era necesario.

Con lo consignado aquí y con tomarse la molestia de leer las peticiones que se entregaron al ministerio como resultado de las sesiones de nuestra directiva en agosto de 1910, no copiadas en este sitio por no hacer interminable el trabajo, se convencerá el lector de lo innecesario de la Asamblea y de lo persistentemente que la Permanente ha defendido los intereses de la clase.

Todo se halla publicado en *Unión y Sinceridad* de 20 de Octubre de 1910; todo viene a demostrar que las conclusiones de la Asamblea no abarcan ni un solo punto nuevo que no esté conseguido o en vías de serlo.

La memoria de la Dirección general, página 26, declara también que está planteado el problema del abono de las mejoras a los maestros de las Vascongadas y Navarra.

¿Es, por ventura, que hacía falta provocar un fuerte movimiento de opinión para llevar el convencimiento al ministerio de Instrucción pública respecto a la necesidad de aumentar el sueldo a los maestros?

¿Es que se necesitaba convencer al ministro y al director general de que el primer problema a resolver es el de dotar decorosamente a los maestros?

Oigamos al Sr. Altamira en su discurso de recepción en la Academia de Ciencias Políticas y Morales, leído en 3 de marzo, suponemos que escrito antes de las reuniones de la Asamblea:

«La primera cuestión urgente es la del sueldo de los maestros...»

«Y se les debe pagar bien, además, porque ni el Estado ni nadie, tienen derecho a exigir que se entreguen las mejores fuerzas de la vida, los mejores arrestos de la intelectualidad, a una función que no da de comer o no permite formar familia...»

«Cuando un hombre puede contestar que no cumple porque las exigencias de la vida... se carece de valor para ser riguroso con él y los suyos.»

Lástima grande que no dispongamos de espacio para publicar íntegro el discurso del Sr. Altamira, pues él convencería a nuestros compañeros de que arriba no hace falta ganar la opinión, sino que está ganada hace tiempo.

Que la Permanente no pierde ripio para ganar la opinión del pueblo en favor del maestro y la escuela lo prueba que ya ha reunido en la casa social a los directores de los periódicos políticos, y que se ha mostrado parte—sin que ello sea conjunción, como quiera un colega—en la petición de los obreros valencianos, pues de esas fuerzas no puede disponer el Magisterio en toda ocasión, y era necesario aprovechar la oportunidad.

En las próximas sesiones de Directiva—a las que pueden concurrir todos los que lo deseen, y en cuyos días pudo celebrarse la Asamblea, sin perder ni ganar oportunidad—dará cuenta detallada la Permanente de su gestión y demostrará palmariamente que no estorban reglamentos ni personas, pues los primeros pueden hacerse tan amplios como la mayoría quiera y las segundas no muestran apego a cargos que proporcionan más disgustos y trabajos que otra cosa.

Para verdades, el tiempo.

De *Asociación Nacional*.

---

## Las clases de adultos

De suma importancia son las clases de adultos en las poblaciones rurales y gran empeño deberíamos poner todos los maestros para que al finalizarlas en el presente mes, pudiéramos hacer un examen comparativo de la labor realizada y de los resultados obtenidos, teniendo muy en cuenta las diversas impresiones que habremos recogido, estudiando al adulto bajo distintos aspectos.

Cierto es que el funcionamiento de tales clases aporta a nuestro éxhausto bolsillo algunas pesetillas más, que no compensan todavía el continuo trabajo y las incomodidades que frecuentemente sufrimos, pero aceptemos la satisfacción moral que el cumplimiento de un deber proporciona, y tengamos por muy bien empleados nuestros desvelos y nuestra actividad en pro de unos jóvenes a quienes mucha cultura y *lustre* social falta y que algunos de ellos son llamados a ser, en el día de mañana, representantes de las aspiraciones del vecindario que los elegirá, a fin de que las sostengan y defiendan en el seno de la Casa comunal.

Tropezamos, sin embargo, con algunos inconvenientes que aminoran nuestro interés y producen en algunos casos decepciones y desaliento. Citaremos los siguientes: La irregularidad con que asisten los matriculados: La escasa homogeneidad que se observa en sus inteligencias que obliga, en muchas ocasiones, al maestro a transmitirles individualmente lo que se propone darles a conocer: La monotonía que se nota en muchos porque deben repetir constantemente, en razón a su atraso, los mismos sencillos ejercicios y los alumnos se *eclipsan* al cabo de algunas semanas: La pérdida de energías que el maestro experimenta después de seis o más horas de ímproba tarea que con abnegación consagra, por entero, a la clase diurna: La falta de cooperación por parte de las personas ilustradas de la localidad que podrían, con su saber, dar conferencias adecuadas a las necesidades, costumbres y modo de ser de los adultos, inculcándoles, a pesar de su corto alcance, ideas progresivas, modernas, que despertaran su espíritu adormecido por lo tradicional y lo arcaico: La fatiga, por no decir postración, que en su semblante reflejan los alumnos adultos, cuando acuden por la noche, originada por un trabajo rudo y mecánico de muchísimas horas, que embota sus facultades intelectuales.

Una de las mejores asignaturas que debe darse en esta clase de escuelas, sin dejar atrás aquellas que son de imprescindible necesidad y que prescriben las vigentes disposiciones, es la de Derecho, pues apesar de su poca comprensión en cuestiones sociales, el hábil maestro puede darles con sus explicaciones, alternadas con la lectura del libro adoptado (el del señor Dalmáu Carles es adecuado a este objeto), amplias nociones de la constitución política de un país, de los derechos civiles, electorales, etc., llegando al derecho administrativo y darles a conocer lo que representa la autoridad gubernativa, lo que son los Ayuntamientos, el Alcalde y los concejales, quien y como les eligen,... y en lecciones sucesivas exponerles con claridad muchísimos otros puntos de gran trascendencia que los alumnos más tarde, juzgarán provechoso porque les servirá para contestar y discutir en múltiples ocasiones.

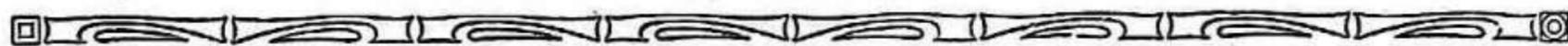
Suponemos que los adelantos que se noten en una escuela de adultos deben servir también como mérito en la carrera y lograr con él un ascenso por medio del tan discutido y con razón censurado *concurso de méritos*. Y ¿dónde estarán las pruebas que patentizen los verdaderos adelantos en la mayoría de las escuelas, que adolecen de los defectos que hemos mencionado?

El verdadero mérito lo adquirimos personalmente y sin alguna

ostentación ni boato todos los que sentimos verdaderos anhelos de perfeccionar la educación e instrucción de la clase rural, que tanto lo necesita en los modernos tiempos.

JOAQUÍN ROSAL DEIX.

San Juan las Fonts, marzo de 1912.



## Del aumento de sueldo

¿Dónde está el aumento de sueldo a los Maestros?—Respecto a este asunto se ha dicho: «se ha procurado este aumento conforme a lo que permite la escasez del presupuesto»; pero en éste figuran, para el Guerra, millones: para el Magisterio, migajas; nada o casi nada para lo que significa desarrollar inteligencias infantiles; todo para conquistar unos terrenos que no serán de secano, gracias a la mucha sangre en ellos derramada y a los ríos de lágrimas que naciendo en España mueren allá, en los inhospitalarios riscos del Rif.

Ni el llegar al Polo Sur es más difícil que llegar el Magisterio de Instrucción primaria a disfrutar de un sueldo más o menos decente.

No se les aumenta el sueldo a los Maestros y lo que es más, por si esto no fuera bastante a sublevar el ánimo, se ha lanzado por alguien la nota degradante para aquellos, diciendo que algunos ¡calla, lengua! no reúnen las dotes que requiere su misión.

Cuando un todo no está en armonía con la función que está llamado a desempeñar, bien puede decirse que ese todo adolece de defectos. Ahora bien; quien está al cuidado y desarrollo de ese todo claro que debe cuidar de que sus partes adquirieran la perfección necesaria para el desempeño de su cometido.

Pemítasenos; ¿quién ha estado al cuidado y dirección de ese todo llamado Magisterio? ¿De quién depende su desarrollo? ¿No depende del Ministerio de Instrucción pública? ¿Y frente a éste no hay un hombre a quien se le llama Ministro? Pues si es a éste a quien se debe el perfeccionamiento del Magisterio como sujeto al desarrollo que aquél le imprima, ¿no podríamos decir que no es el Magisterio quien tiene la culpa, en todo caso, de no hallarse a la altura que por alguno se pretende y sí, por el contrario, afirmar que la tiene quien debía velar por la pureza de su perfeccionamiento?—Y Si, como se preten-

de, existiera, no serían responsables de ello los miembros de ese todo que no han recibido el desarrollo necesario, y no por su culpa, aunque sí por su mal; pero sí, la tendrían los que por mala voluntad, dejadez o ineptitud no cuidaron de lo que en conciencia debían de cuidar.

Si hay Maestros ineptos para desempeñar su cargo o con dotes insuficientes para ello, creo no será sin que puedan ostentar su correspondiente título. Y cuando se les expidió éste, de seguro que en el mismo se les reconocería aptitudes bastantes para ello.

En que quedamos, pues; ¿son o no, aptos aquellos Maestros que un día presentáronse ante un tribunal y que después de sometidos a un examen fueron aprobados y se les expidió luego su correspondiente título, donde se les reconoce lo que un señor Ministro les niega? Si lo son, no se les denigre más, que bastante les denigra el sueldo que cobran; y, si no lo son, reconózcase que aquellos que extendieron su título, tampoco lo eran para el desempeño del suyo.

«Hay que mejorar el Magisterio y su Profesorado». Está bien. En ello estamos conformes; mas, no en lo de no reunir dotes bastantes para desempeñar el cargo; pues, cuando a ese funcionario se le retribuya decorosamente podrá exigírsele mejor labor, la que dará, no cabe duda, cuando vea recompensados sus esfuerzos. «*Mens sana in corpore sano*», debería concedérsele el aumento, sueldo que como reconstituyente necesita para curar de su enfermedad.

No nos sonrojemos por esto. Habrá sido esa nota infamante que contra el Magisterio se ha lanzado, un desahogo de algún cerebro que estaría metido en un callejón sin salida, para hacer ver a la opinión que ya se le había concedido bastante.

No nos sonrojemos, repito. Allá en las salas del Senado y del Congreso se han demostrado, hasta la saciedad, cosas estupendas; tales, como la de que a algunos les viene muy ancha la casaca.

RIERA.

12-3-912.

---

## De excursiones

Desde que se ha definido mejor la educación, considerándose que es una preparación total para la vida, siento que la escuela no es suficiente para darla completa al niño.

Algunos Maestros comprendiéndolo así, llevan el cumplimiento de sus deberes tan extenso como les es posible, iniciando a sus alumnos en la vida general y darles los conocimientos que la Naturaleza y la sociedad bien organizada pueden procurarles, conduciendo a los niños en medio de esta sociedad, haciéndoles comprender sus rodajes y sus productos, contemplar sus bellezas y su fecundidad.

¡Qué hermoso! ver unos cuantos estudiantes en plena naturaleza, respirando el aire puro, (que tan necesario les es) y la cara risueña que ponen escuchando las lecciones de Agricultura, Historia Natural, etcétera, etc., que sus dignos maestros les dan en forma de conversación en el aire libre. Esto lo practican con mucha frecuencia las escuelas de Vilabertrán, Perelada y Llers.

No ha mucho el Sr. Constantí, de Perelada, y el Sr. Miarnáu, de Llers, con un grupo de sus alumnos, visitaron la escuela de Vilabertrán que con tanto acierto dirige el celoso Sr. Dabáu; después de los saludos, tanto de los maestros, como de los niños de ambas escuelas, los de ésta enseñaron todos sus muchos trabajos hechos durante el curso a sus amigos visitantes, quedando todos muy complacidos y con deseos de volver a repetir la visita.

En la misma Escuela se pronunciaron frases muy sentidas por los Profesores, dirigidas a los niños, manifestándoles que desde aquel día, en su espíritu, debía reinar la amistad más sincera dejando aparte aquel rencor y malicia que muchos niños de una población tienen contra otros de poblaciones vecinas.

Los discípulos del Sr. Dabáu, devolvieron su visita a los de Perelada el 5 de este mes y el 12 a los de Llers; tanto en una población como en otra, fueron muy bien recibidos y quedaron impresionados de los muchos y bien acabados trabajos que les fueron enseñados en ambas escuelas.

El Sr. Dabáu, sacó una fotografía de los niños excursionistas de las poblaciones mencionadas y les regalará postales como recuerdo.

Los alumnos de los Sres. Constantí, Dabáu y Miarnáu, tienen establecido el intercambio postal.

Todos fueron acompañados hasta fuera de las poblaciones a su regreso, reinando en sus corazones una alegría inmensa; en su despedida, dieron vivas a la educación, a la Escuela y a los Profesores.

finge ser verídicos. A bien que, al escribirlos, debió pensar tan bondadoso señor:

«Miente con sereno rostro»  
Y «calumnia, que algo queda»,  
Es la divisa que rige  
Al que como yo piensa.

Pero, ¿quién es ese impecable, purísimo, omnisciente y omnímodo intrigante, a quien todo el mundo estorba, y alevoso murmurador que, para clavar sus traidores dardos a mansalva, se oculta tras un disfraz, cuya primera partícula integra todo un *rifeño traidor*, aconsejando, la segunda, poción que calme la natural irritación que en el ánimo del insultado ha de producir el dardo emponzoñado?

Donoso y bonito rostro (léase criterio) tendrá cuando, para manifestarse, necesita de antifaz; o, ¿será porque, sin él, por no ser dignos sus actos, no es capaz de llevarlos a efecto sin que el *tapado* rostro se ruborice? Porque es proverbial que el antifaz, en lugar de ocultar, retrata más a la perfección a quien de él usa; sólo resguarda su rostro de la merecida y caballerosa bofetada.

Amparado, pues, en la citada Ley de imprenta, invito a usted, señor Director, a que en el número 184 de EL MAGISTERIO GERUNDENSE dé cabida a esta «Carta abierta» y a mi remitido «Una aclaración», publicando el nombre, apellidos y domicilio del firmante bajo el pseudónimo Paco Til-la, quien queda también invitado a rectificar inmediatamente y retirar todo cuanto considero injurioso, que es, desde el principio hasta el fin de los comentarios a mi «B. L. M.»; y a que declare, también en el periódico, de qué medios se valió para obtener dicho documento y con qué autorización ha dado a la publicidad lo que era una orden al Habilitado del partido de Figueras como cualquier otra, sin perjuicio de la reparación que, según las circunstancias, tenga yo a bien exigir.

He de hacer constar, además, que todo lo añadido al «B. L. M.» que estas líneas motiva, importará mucho sostener (¿lo sostendrá?... ) a alguno de los incautos que acostumbran a *picar* en los engañosos anzuelos de las cenagosas aguas del Ter.

¿Por qué no se informa Paco Til-la de algún Batlle, Pastélls (don Dionisio), Teixidor (D. Joaquín), etc., etc.?...

Porque, hasta hoy, el Magisterio consciente no haya sacudido la enojosa tutela que pretende ahogarle, no debe abusarse de él.

De usted, affmo. s. s.—ARCADIO DE LABREA.—Selva de Mar, 22 marzo 1912.

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

|   |           |
|---|-----------|
| Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18           | Figueras  |
| Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17           | id.       |
| Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1              | Gerona    |
| Id. Franquet Serra, Platería, 26                | id.       |
| Id. Francisco Geli, Platería                    | id.       |
| Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52 | Barcelona |
| Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).         | Figueras  |

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\*  
\*  
\*

## Sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1912.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Vista una instancia de la Junta local de Darnius, acompaña otra que la propia entidad eleva al Excmo. Sr. Ministro del ramo pidiendo que a los maestros D. José Torrent, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Casademunt y D.<sup>a</sup> Buenaventura Corrier se les conceda alguna real distinción con motivo de haber implantado la Mutualidad Escolar en sus respectivos establecimientos de enseñanza, se acuerda elevar a la Superioridad para lo que estime procedente.

Aprobar el presupuesto del material de las escuelas nacionales de niñas de Susqueda para el corriente año.

Rogar al Sr. Gobernador que disponga el cierre de la escuela privada de Bordils, dirigida por D. José M.<sup>a</sup> Batlle, para mientras no sea autorizado el funcionamiento legal de la misma.

Remitir a informe del maestro interino D. Salvador Figa, la manifestación hecha por el alcalde de Albañá, respecto a un cobro de haberes que, al parecer, efectuó indebidamente dicho interino.

En vista de lo informado por el Sr. Arquitecto provincial sobre el edificio en que funcionan las escuelas de Torroella de Montgrí, de conformidad con el dictamen emitido por dicho señor, se acuerda que se desocupen los locales correspondientes ínterin se practiquen las reparaciones necesarias. Se ordenará que el Ayuntamiento habilite otros locales para que no se irroguen perjuicios a la enseñanza.

Elevar a la Dirección general de primera enseñanza una instancia en que el maestro de Bañolas, D. Francisco Estartús, suplica que se autorice a los Maestros consortes para solicitar condicionalmente en los concursos.

Enterada la Junta de la contestación de la Alcaldía de Pals sobre el acuerdo de indemnizar al Maestro D. Juan Valentí de las 125 pesetas en que resulta perjudicado después de haberse fijado en 1.100 pesetas, el sueldo legal que antes era de 825 pesetas y del informe dado por dicho maestro a la instancia en queja que contra el mismo produjeron varios padres de familia, se acuerda significar al Sr. Valentí, que sólo podrá recibir las retribuciones de los padres que voluntariamente quieran satisfacerlas, y que de ningún modo podrá este procedimiento ser nunca motivo para que se establezca en la escuela nacional, por ningún concepto, la menor diferencia entre los alumnos matriculados.

Pasar a informe de la Inspección la instancia en que doña Concepción Carreras, maestra de Vidrá, solicita que se apoye por que el Ayuntamiento no responde a sus quejas y por otros motivos que alega.

Aprobar las listas de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades, que se han formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º del Real decreto de 15 de abril e instrucciones de la Real orden de 29 de mayo del año 1910, en virtud de convocatoria anunciada por esta Junta en el *B. O.* del día 29 de febrero último.

Convenientemente requisitado elevar a la Excma. Junta Central de Derechos pasivos un expediente en que solicita pensión de orfandad en su nombre y en el de sus hermanos doña Marina, doña Estrella y don José, doña Cristina Bertrán y Carceller, hija de don José Bertrán Bonet, fallecido, maestro de Amer, en 21 de diciembre del próximo pasado año.

La Junta se entera:

De que por la Dirección general de primera enseñanza le ha sido concedida al auxiliar de Contabilidad D. Alfredo Ruiz, licencia sin sueldo para actuar en las oposiciones a plazas de Oficiales de Hacienda.

De la posesión de los interinos don Sebastián Campsaulinas y doña María de los Dolores Bach-esteve.

\* \* \*

*Lista de maestros aspirantes a interinidades.*—Números pendientes de la aprobada en 30 diciembre de 1910:

D. Pedro Pujol.

D. Tomás Salietti.

Números pendientes de la lista aprobada en 11 agosto de 1911:

D. Florencio Esteva, D. Tomás Salietti, D. Ramón Miarnau, don Ernesto Soliva, D. Francisco Riera, D. Ramón Ribas, D. Pedro Fama, D. Antonio Badía, D. José Vilademat.

#### LISTA ACTUAL

Don Sebastián Gallart, D. Florencio Esteva, D. Victorino Vila, don José Basagaña, D. Juan Vilanova, D. Ramón Ribas, D. Emilio Balmaña, D. Juan Foxá, D. Ramón Güibas, D. Pedro Bragulat, D. José Bertrán, D. Pedro Plana, D. Tobías Mota, D. Sebastián Compsaulinas, D. Ramón Miarnau, D. Mariano Bosoms, D. Ernesto Saliva, D. Juan Serrats, D. Francisco Riera, D. José Sanmartín, D. Ramón Colom,

D. Narciso Pi, D. Salvador Figa, D. Narciso José Granés, D. Lorenzo Bosch, D. Joaquín de Batlle, D. Pedro Famada, D. Martín Plaja, don Sebastián Juanola, D. Antonio Badía, D. José Vilademat, D. José M.<sup>a</sup> Boadés, D. José M.<sup>a</sup> Mendoza, D. Amadeo Serra, D. Antonio Gelabert, D. Juan Mir, D. Paulino Costa y D. Manuel Ramón Clavería.

\* \*

### Administración de «El Magisterio Gerundense»

*Aviso:* Se han entregado a los habilitados respectivos los recibos correspondientes al primer semestre de suscripción a este periódico y esta administración espera que los señores suscritores se servirán retirarlos para la buena marcha de la publicación.—*Enrique Masiá.*

\* \*

### Maestros nacionales asociados del Partido de Santa Coloma

Para cumplimentar debidamente el último acuerdo tomado por la Junta directiva provincial en 19 de este mes, es por lo que me dirijo a vosotros, suplicándoos que interpongáis vuestra valiosa influencia para con los diputados provinciales amigos vuestros, a fin de que nos hagan efectivo un bienio del escalafón provincial, ofreciéndoos hacer lo mismo, en justa correspondencia, vuestro compañero.—*Francisco J. Carerach.*—Caldas de Malavella 29 Marzo 1912.

\* \*

*Socorros Mutuos.*—Asociación Nacional ha satisfecho a los herederos de los 383 socios fallecidos la cantidad de 251,307 pesetas 35 céntimos.

\* \*

La Junta Directiva de la Asociación Nacional a la que están adheridas todas las asociaciones de partido y por consiguiente la provincial de Gerona, de la cual es órgano esta revista, está celebrando sus sesiones anuales en la Corte.

Suponemos que su labor será, como siempre, fructífera.

\* \*

Nuestros queridos amigos don José Fortiana y doña Justina Sagra, Maestra de Básara, pasan por la profunda pena de haber per-

dido, tras cortísima enfermedad, a su malogrado hijo Ricardo Fortiana Sagrera, verdadera joya que era y aventajado alumno de este Instituto General y Técnico.

A los padres y demás distinguida familia enviamos nuestro sentido pésame.

\* \* \*

*A los maestros de primera enseñanza de España.*—Una Comisión de maestros de Madrid nos ha visitado para que hagamos público que urge el señalamiento del día 8 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el Ministerio de Instrucción pública, donde concurrirá el mayor número de maestros de España para pedir al ministro:

1.º La derogación del real decreto y real orden de 1.º del actual, por los cuales se nombra en propiedad, para los efectos económicos, a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, adjudicándoles las escuelas de Madrid, Barcelona y otras importantes capitales, juntamente con las plazas del escalafón mejor dotadas, con profundo daño del Magisterio primario y de su caja de Derechos pasivos. Esta visita se hará extensiva al director general, contador y ordenador central de pagos.

2.º Que se reforme la real orden de 21 del actual en el sentido de que las escuelas que sirven interinamente los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio se incluyan en el concurso general de traslado, como los demás de España, pues jamás la provisión interina de cargo alguno, en ninguna carrera de la Nación impide su anuncio para proveerla en propiedad.

3.º Que en este concurso no excluyan a los maestros vasconavarros ni a los de Beneficencia provincial. Que igualmente no envuelva el traslado de una a otra escuela la pérdida de la retribución a que tienen derecho los maestros por las leyes, desde la fundamental de 1857 hasta la fecha; pues esto equivale a implantar la enseñanza gratuita a costa de los emolumentos legales de los maestros. Si se quiere para la Patria el honor de la gratuidad de la enseñanza pública primaria, calcúlese la cantidad a que esto ascienda toda España y consígnese en el presupuesto general de la Nación para mejorar las miserables dotaciones que hoy tienen los maestros.

4.º Que se anuncien en el concurso general de ascenso todas las plazas vacantes de España, sin excluir las que sirven los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

5.º Que las prácticas complementarias de que trata el real decreto de 10 de Septiembre último, acerca de los alumnos del referido establecimiento de Estudios Superiores del Magisterio, se hagan en la Escuela Práctica de niños anexa al mismo que debe tener dicho establecimiento, como todos sus similares de España y del extranjero.—  
*La Comisión.*

\* \* \*

### **Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma.**

Aviso: Se pagarán los haberes de marzo el día seis, sábado, y luego desde el día 10 en adelante.—*S. Santaló.*

\* \* \*

El día seis, a las nueve de la tarde, los Sres. Salamero y Santaló darán una conferencia en el centro de Unión Republicana sobre Mutualidad Escolar.

\* \* \*

Gratuitamente se ha ofrecido—y ha sido con gusto aceptado—el Rdo. Dr. Trigás, catedrático del Seminario, como director espiritual de Grupo Escolar.

Un profesor más, y son ya catorce.

\* \* \*

*Reintegro de retribuciones.*—En nuestro estimado colega de Madrid *El Magisterio Español*, leemos lo siguiente: «Parece que se quiere llevar con todo rigor la doctrina legal de que los ascensos por escalafón llevan consigo la pérdida de retribuciones escolares. Y a este efecto, se dice que se han dado órdenes para que algunos Maestros, que han seguido percibiéndolas, las reintegren».

Como para muchos de los maestros ascendidos si pierden las retribuciones el ascenso resulta ilusorio, lamentamos muy de veras que se persista en este propósito de que habla el citado colega.

\* \* \*

*Aclaración conveniente.*—Estando próximo el día en que ha de pro-

cederse a la recaudación de las cuotas de Asociación del año actual, conviene que se sepa que la cuota anual de 1'50 pesetas que se remite a la Nacional no se distribuye como algunos entienden en *una* peseta por y para el periódico y *cincuenta* céntimos para la Asociación, sino que la cuota es única y no se divide de ninguna manera, y por consiguiente cada asociado ha de abonar para la Nacional 1'50 pesetas, según expresa el art. 18 por que la misma se rige, y además la cuota con que ordinariamente se contribuye a la Provincial con arreglo al sueldo que cada uno disfruta.

\* \* \*

Se pone en venta un colegio de niñas en la ciudad de Figueras. Buena matrícula y buen menaje escolar. Dará razón la administración de este periódico.

\* \* \*

## ▲ SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES ▼

DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA

### REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados. No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos á vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.

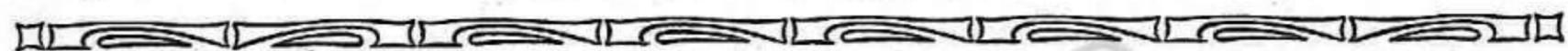
---

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.— GERONA.

Por mi parte, felicito a dichos Maestros por el celo y la constancia que toman en practicar dichos actos, que tanto favorecen a fomentar a la sociabilidad, el desarrollo físico y moral de sus alumnos y ayudado de sus fuerzas, me complazco en gritar: — ¡Viva la educación y viva el excursionismo!

CLEMENTE GUARDIOLA.

Vilabertrán, 23-3-912.



## Fusiones y asambleas

V.

### Exce homo

Con el artículo de nuestro *Suplemento* anterior pensábamos cerrar la serie dedicada al asunto que los ha motivado, porque entendíamos haber realizado nuestro propósito; a saber: demostrar—creemos haberlo conseguido—que la Asamblea de 21 de febrero no tenía razón de ser para la defensa de los intereses generales del Magisterio primario, ya que a esas reuniones se va cuando se pide algo importante y justo y no se obtiene,—aquí estaba concedido antes de solicitarlo—y que las energías gastadas inútilmente hubiera convenido guardarlas para quizá muy pronto, que acaso sean necesarias para conseguir, no ya los aumentos que todos anhelamos con destino a primera enseñanza, sino el dinero preciso para cubrir las atenciones reconocidas al presente; pero la insistencia de *El Magisterio Español* en publicar cosas contradictorias, en querer continuar la farsa de uniones ficticias, en recomendar el pacto de fusión del 29 de diciembre último, y sobre todo, *la declaración de que conocía los aumentos que llevaba el proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1912, antes de la Asamblea*, nos obliga a reconstruir el proceso de la famosa Asamblea de 21 de febrero y a dejar las cosas en su verdadero lugar.

Vamos a ello.

*El Magisterio Español* dijo que la Federación Nacional del Magisterio Primario convocaba una Asamblea de maestros en Madrid para

el día 21 de febrero último. Nadie firmaba la convocatoria. ¡Una convocatoria sin firma! ¡Y algunos la atiendan sin rebozo! La Federación se componía de la Liga de los Amigos de la Enseñanza, que preside el Sr. Vincenti; de la Liga de Maestros Rurales y de la Sociedad Española de Pedagogía. Más tarde consignaba lo siguiente: «Nos preguntan algunos maestros quiénes son los firmantes del Manifiesto que hemos publicado en nuestro número del día 20 de Enero, pues desean saberlo para dirigir proposiciones de asuntos a discutir.

Para complacerles lo copiamos á continuación:

«Por la Sociedad Española de Pedagogía, Victoriano F. Ascarza y Luis Galán.

»Por la Liga Nacional de Maestros Rurales, Hernán de la Puerta y Camilo Llamas.

»Por la Asociación Provincial de Pontevedra (adherida a la Federación) (1), Antonio Arango y Francisco Lledo, y como delegados en Madrid, Ezequiel Solana y Martín Chico» (2).

Como se ve, no aparece la Liga de los Amigos de la Enseñanza, fundada por el Sr. Vincenti. Pues a pesar de ello, con la fresca característica en *El Magisterio Español*, dice en su número del 14 de los corrientes: «Que para la celebración de la última Asamblea, *no se ha prescindido de la Liga de los Amigos de la Enseñanza*; afirmar lo contrario es desconocer o alterar los hechos».

¿Qué les parece a los maestros la veracidad, la formalidad de *El Magisterio Español*?

Para muestra, basta un botón. ¡Y conste que el colega tiene fábrica de botones!

*El Magisterio Español* toca a rebato en vísperas de reunirse la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, detalle muy significativo, y pide antes de las sesiones anuales reglamentarias de la Asociación Nacional que se reúnan los maestros para gestionar el aumento de sueldos. En la sesión de apertura de la Asamblea del 21 de febrero, el Sr. Ascarza, director de *El Magisterio español*, «hace notar cómo el ministro de Instrucción pública había consignado en pre-

---

(1) No a la Asociación Nacional.—(N. de la R.)

(2) Copropietario y empleado en *El Magisterio Español*, respectivamente.—(N. de la R.)

supuestos cuatro millones de pesetas para llevar a cabo las reformas, cómo en Consejo de Ministros *se ha echado abajo esa partida*, y cómo es menester trabajar con los esfuerzos de todos *para que vuelva a consignarse la referida cantidad.*»

Para esta declaración, sin duda, el Sr. Ascarza, el Sr. Franganillo, si no recordamos mal—uno de los maestros más ecuanimes y sesudos de la clase—, presentó, y fué aprobada, la conclusión siguiente: «Como hasta la fecha no se han presentado los presupuestos (1), nada puede juzgarse, aunque haya, sí, una vehementísima sospecha de que los aumentos prometidos no figuren entre ellos. La Asamblea acuerda pedir cinco millones...»

El mismo *Magisterio Español*, en su número del día 19 del mes actual, dice así: «Que se ha procedido con tan absoluta lealtad, que ese proyecto de presupuestos se publicó en estas columnas el día 17 de febrero íntegramente.»

Es decir, que a *El Magisterio Español* le constaba que el proyecto de presupuestos estaba presentado; que llevaba cerca de cinco millones de pesetas para aumentar los sueldos a los maestros; que, no obstante, *convoca una Asamblea para pedir los aumentos que ya sabía estaban concedidos por el Gobierno*; que, a pesar de saber que el presupuesto estaba en el Congreso de los Diputados y con el aumento inicial de cerca de cinco millones de pesetas, dice en la sesión inaugural de la Asamblea que *no hay consignación para aumentar esos sueldos...*

**Ecce homo.**

Ahora, juzguen los llamados a juzgar serenamente.

*La Escuela Moderna* ha cumplido su deber.

Y cumplido este deber de higiene moral, nosotros deseamos que, olvidando todos miserias y ambiciones tan insensatamente alentadas, vea la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario la manera de llevar a su seno cuantos elementos sea posible, sin abdicaciones molestas para nadie, pero velando por los intereses que se le tienen confiados.

A la unión, sí; al traspaso de la Asociación Nacional, no.

(De *La Escuela Moderna*).

---

(1) Era público que estaban en el Congreso de los Diputados desde diciembre de 1911 y lo sabía el Sr. Ascarza.—(N. de la R.)

# Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

## REALES ORDENES

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se fomente la creación de Sociedades particulares que, a semejanza de las existentes en otros países, se propongan regalar a las Escuelas pobres aparatos y proyecciones instructivas.

2.º Que se llame la atención de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos respecto a la trascendencia de este procedimiento educativo, invitándole a incluir algún crédito en sus presupuestos anuales, que ha de ser reproductivo, puesto que vendrá a constituir en cada Escuela un archivo o depósito de vistas referente a cuanto de monumental exista en el mundo, y principalmente en España.

3.º Que se haga la misma indicación a los Colegios particulares y a los Maestros de Escuelas públicas por las Autoridades de quienes dependan, o con las que tengan relación directa, interesando la propaganda del referido medio docente y las suscripciones entre los padres de los alumnos para allegar recursos con el mismo objeto.

4.º Que el Museo Pedagógico se encargue de servir de intermediario en la implantación de este procedimiento instructivo entre los Centros que han de desarrollarlo y ponerlo en práctica, contestando a las consultas que le dirijan, dando las instrucciones que estime oportunas, aprovechando los antecedentes que existan en su Archivo y poniéndose en contacto con cuantos elementos nacionales o extranjeros crea necesarios y más conducentes a tan patriótico fin.

5.º Que mientras en los presupuestos generales no figure cantidad especialmente afecta a este servicio, las Delegaciones Regias, las Alcaldías y los Maestros a quienes el Ministerio de Instrucción conceda subvenciones para material pedagógico, las apliquen en la mayor medida posible, dadas las atenciones generales de la enseñanza, a la compra de sencillos aparatos de proyecciones y a la organización de sesiones instructivas cinematográficas, utilizando cuando sea posible y conveniente, los cinematógrafos públicos, y con preferencia los que presten sus locales, aparatos y películas con mayor amplitud y baratura a grupos de alumnos de las Escuelas públicas primarias y de adultos y de extensión universitaria. Estas sesiones deberán ser dirigidas por Maestros o Profesores y su programa determinado por éstos.

de acuerdo con las Delegaciones Regias, los Inspectores o, en su efecto, las Juntas locales, e irán acompañadas de las convenientes explicaciones para que el auditorio alcance el mayor provecho posible.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1911.—*Jimeno*.—Sr. Director general de primera enseñanza.

(*Gaceta* del 17 de Enero).

---

*Real orden disponiendo se convoque el concurso de traslado de Escuelas nacionales de primera enseñanza correspondiente al mes de enero último.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se convoque concurso de traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondientes al mes de enero último.

2.º Los Rectorados formularán las propuestas teniendo en cuenta las totalizaciones de servicios justificados que determinan la colocación en el escalafón general del Magisterio.

3.º Quedan excluidas de este concurso las Escuelas y Auxiliares de las provincias Vascongadas y Navarra y las provinciales de Beneficencia y los Maestros y Auxiliares que presten servicios en las mismas y las vacantes ocupadas por los alumnos en prácticas de la Escuela de estudios superiores del Magisterio.

4.º Se aplicarán en todo lo demás al concurso las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, verificándose la fusión de propuestas a que se refiere el artículo 23 del mismo, con arreglo a la categoría y números que los aspirantes ocupen en el escalafón general del Magisterio.

5.º Conforme a lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los Maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del mismo no percibirán retribuciones en la escuela a que por este concurso puedan ser trasladados, aunque la vacante las tuvieran asignadas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1912.—*Alba*.—Señor Director general de primera enseñanza.

(*Gaceta* del 25 de marzo).

---

*Real orden resolviendo en sentido negativo instancias de varios Maestros procedentes de la conversión de Auxiliares de Escuelas.*

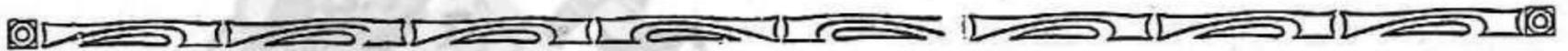
Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios Maestros de Escuelas

nacionales de primera enseñanza, procedentes de la conversión de Auxiliares en Escuelas, autorizada por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, en solicitud que se les reconozca derecho para continuar percibiendo los aumentos de sueldo que por el llamado desdoblamiento escolar se les haya concedido, y para seguir en igualdad de condiciones en el caso de que por traslado pasen a otra plaza.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que conforme el artículo 73 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 25 de agosto último los referidos aumentos tendrán el carácter de voluntarios, y que el desdoblamiento afecta solamente a la Auxiliaría, que se convierte en Escuela, no pudiendo esta conversión definir derechos personales más que a los Maestros que desempeñan y sigan sirviendo la Escuela respectiva, ha resuelto declarar que los Maestros procedentes del mencionado desdoble no tendrán al ser trasladados por concurso otros derechos que los que por su situación en el escalafón general del Magisterio les correspondan, dejando de percibir los aumentos que como Auxiliares desdoblados tuvieran reconocidos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1912.—*Alba.*—Señor Director general de primera enseñanza.

(*Gaceta* del 25 de marzo).



## A los señores Maestros

Con esta fecha se pasa al señor Habilitado del partido de Figueras, una relación de *todos* los señores maestros de ambos sexos de este partido a los efectos del descuento de 1 peseta, para cubrir los gastos que, representando a los *maestros del partido* (aquí no hay distingos, *nacionalistas, ligüistas ni independientes*) en la Asamblea celebrada en Madrid los días 21, 22 y 23 de febrero último, se me ocasionaron *adelantándolos* de mi bolsillo particular.

Y a fin de evitar latifundios que ciertas campañas están produciendo y desvirtuar los efectos que la *caridad* de ciertos detractores (acaso uno sólo) tratan de hacer germinar, a continuación copio unos párrafos del Manifiesto que, firmado por don Leopoldo Casero, representante de la *Asociación provincial* de Barcelona, maestro de la mis-

ma capital y Presidente que fué de la Asamblea, sirven de broche de oro al folleto en el que aparecen impresos los trabajos de la Asamblea, actas y conclusiones aprobadas en la misma.

Se dice en el Manifiesto:

« . . . . .  
» . . . . .  
» . . . . .

«A la vista de una convocatoria que nos pareció oportunísima por la fecha, y desinteresada por la forma, acudimos a Madrid el día 21 de febrero último, y reunidos en la Escuela Normal de maestros, nos encontramos hasta un centenar de maestros, representantes de diferentes provincias y partidos judiciales de España.»

. . . . .  
. . . . .

«Nos importa hacer constar de una manera terminante y categórica, para evitar confusiones y salir al paso de posibles insidias, que esta Asamblea ha sido de maestros de Escuelas públicas exclusivamente, que en ella han tomado parte elementos que pertenecen a las distintas sociedades, y que, sentados en los mismos bancos y discutiendo los mismos asuntos, hemos tenido el gusto de ver a representantes enviados por Asociaciones integrantes de la *Nacional del Magisterio* y de Secciones de la *Liga de rurales*. E igualmente importa consignar que ha habido representaciones de todas las distintas categorías del Magisterio público, con la sola excepción de las dos nuevas, creadas recientemente, de 3.500 y 4.000 pesetas».

«Nadie podrá decir que una Asamblea convocada con tal amplitud, formada por tal variedad de elementos que nunca habían podido ser reunidos, constituida, además, por número tan considerable de representantes enviados por provincias, después de reunirse en los partidos judiciales, nadie, repetimos, podrá decir que no es una representación genuina, legítima, completa, integral, de todo el Magisterio público español, etc. etc.» (1)

. . . . . »

En su vista, me permito rogar a los señores Habilitados de los de-

---

(1) Omitimos la terminación de este párrafo así como los que preceden y siguen a los copiados, en gracia a la brevedad.

más partidos de esta provincia, tengan a bien abrir en sus respectivas Habilitaciones, sin excitaciones en pro ni en contra, sin cohibir de cerca ni de lejos ni menos sembrar ambigüedades, una recaudación igual a la anunciada por el partido de Figueras.

A todos los señores maestros de este partido, ruego encarecidamente la asistencia *sin falta* a la conferencia que proyecto explicar el 7 de abril, a las once, en la Cámara Agrícola, en la que daré cuenta de la labor de la Asamblea, del folleto recibido y de un autógrafo *¿oficial?* especialísimo y *nada interesante* del actual señor Ministro de Instrucción pública.

ARCADIO DE LABREA.

Selva de Mar, 29 marzo 1912.

---

## Carta abierta

Sr. Director de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

Muy Sr. mío: Prescindiera yo de invocar la Ley de imprenta si la caballerosidad de usted hubiese evitado este paso publicando en el número 183 de EL MAGISTERIO GERUNDENSE el escrito que bajo el epígrafe «Una aclaración» (1) remití y a cuya publicación tenía perfecto derecho como *aclaración* que era a la duda que la *Nota de la R.* puesta a mi circular inserta en el número 182 de la misma Revista suscitara.

Pero, la conducta observada por el periódico que, llamándose *Organo de los maestros públicos de la provincia*, omite la publicación (2) de escritos de vital interés para el Magisterio, aceptando otros basados, tal vez, en la calumnia al Cuerpo de que me honro en formar parte y de cuyas suscripciones vive, y en la injuria personal, cual el que firmado por Paco Til-la vió la luz en el número 183 citado; me obliga, muy a disgusto, a salir por los fueros de la verdad retando, no a Paco Til-la, sino a quienquiera que tras el pseudónimo se oculte, a que *bajo su firma* se atreva a sostener los conceptos que en el escrito titulado «B. L. M.», con toda mala fe y su acostumbrada tacañería,

---

(1) Inserta en el número anterior. (*Nota de Redacción*).

(2) Los Maestros dirán. Nosotros no sabemos cuales son los omitidos. (*Id.*)